

CIRCULAR 034 de 2002

PARA: COMERCIALIZADORES DE ENERGIA ELECTRICA.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

REF: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

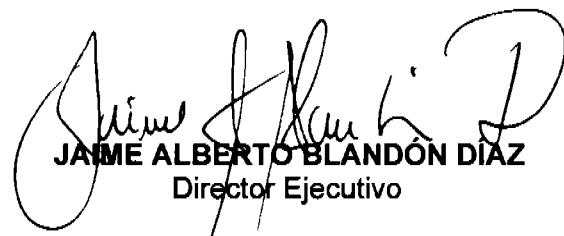
FECHA: Septiembre 25 de 2002.

El Director Ejecutivo de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG – 064 de 1998, se permite solicitar a las empresas comercializadoras de energía eléctrica la siguiente información:

- Número total de suspensiones para el año 2001
- Número total de reconnexiones para el año 2001
- Número total de cortes para el año 2001
- Número total de reinstalaciones para el año 2001

La anterior información debe estar disponible en la CREG a más tardar el próximo **1 de octubre de 2002**, y puede ser enviada a través de medio electrónico, al correo: creg@creg.gov.co, en el formato anexo a la presente circular.

Atentamente,



JAIME ALBERTO BLANDÓN DÍAZ
Director Ejecutivo